

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22005 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 d e Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 760/19, con NIG 1808742120190023733 por auto de 7 de abril 2021 se ha declarado en concurso necesario al deudor GRUPO INMOBILIARIO SUNGRAN, S.L., con c.i.f. B-8604371, con domicilio en Ribera del Genil 1 1ºB, Granada, instada por Dª Inmaculada Correa Cuesta, en nombre y representación de Dª Ascensión Casares Molina, D. Andrés José Vilchez Casares, Doña Rosa María Vilchez Casares y Doña Carmen Vilchez Casares.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 del TRLC estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Sergio José Fernández Gómez con domicilio en calle Casas de Campos, nº3 6º Dcha. 29001 Málaga, e-mail: sergio@lopezdehuralde.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 30 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A210027828-1